

DECRETO Nº 1.106 +

ALCALDÉSA DE PARRAL

## **VISTOS:**

- 1. Lo dispuesto en el Decreto Nº 1.498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V Nº 1.10
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1327, del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 4. MIN. INT. (ORD.) Nº 6626, de SUBDERE, autorizando la asignación de recursos vía resolución, para el proyecto BIP N° 30110705-0 del Fondo Recuperación de Ciudades.
- 5. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 03.12.2013, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria.

## **DECRETO**:

APRUÉBASE, la CREACIÓN de las siguientes asignaciones del 31, Ítem 02, 1.-Asignación 004 "Obras Civiles" correspondiente al presupuesto vigente de esta Ilustre Municipalidad, por el monto que se indica:

ASIGNACION	DETALLE		
215-31-02-004-011 (2-21-1)	REPOSICION CIERRO, BODEGAS Y BOLETERIA ESTADIO NELSON VALENZUELA.	М\$	257,142

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PRU/IDH/ARC/PAF/pgf.

Distribución:
1) Sres C

SECRETARIO MUNICIPAL

bución:

Sres. Contraloría General de la República (2)
Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
Sres. Gobernación Provincial
Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral
Depto. Control, Municipalidad de Parral
Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
Depto. de Obras, Municipalidad de Parral

Archivo Municipalidad de Parral